



MICHELLE REYES

Wuendy y cochoa

Jeronimo Ochoa

Milton Ovidio Ponce



ACTA N. 35

Sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Valle de Angeles, Departamento de Francisco Morazán, en su Sala de Sesiones, el día jueves trece del mes de Abril del año dos mil veintitrés, bajo la presidencia del señor Alcalde Municipal Licenciado Wilfredo Ponce Ponce, con asistencia de los regidores; 1.-doña KATERIN JAEMIN SALGADO QUIROZ, 2.-don JESUS JAVIER CABRERA REYES, 3.-don MARVIN JOSUE AGUILAR VELAZCO, 4.- Arquitecta MICHELLE MARIE REYES RODRIGUEZ, 5.-Licenciada WUENDY CONCEPCION OCHOA VELASQUEZ, 6.-don JERONIMO DE JESUS OCHOA COLINDRES, 7.-Licenciada GLENDA MARIBEL GUEVARA FERRER y 8.-don MILTON OVIDIO PONCE MARADAGA y con el Secretario que da fe, a las 13:38 horas del día, el señor Alcalde comprobó el quórum y declaró abierta la Sesión y sometió a consideración la siguiente Agenda que fue aprobada; 1.-Lectura de Correspondencia recibida, 2.-Aprobación de Puntos Útiles 3.-Aprobación de Puntos Plenos y Aplicación de porcentajes, y 4.-Puntos Varios. Se dio lectura al Acta de la Sesión anterior la que fue puesta a discusión y se firmó sin ninguna modificación. Se procedió de la siguiente forma: 1.- LA SECRETARIA PRESENTÓ LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA: NOTAS Y OFICIOS.



2.- LIGA DE FUTBOL JÓVENES DE CERRO GRANDE VALLE DE

ANGELES. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el trece de Abril del año dos mil veintitrés. Se dio lectura a la Solicitud presentada por el presidente de la Liga de Fútbol de Cerro Grande Valle de Angeles, quien solicita la Colaboración con el premio de la liga con un trofeo un poco mas grande, preferiblemente mayor de 35 pulgadas. Se presenta el listado de premios y trofeos. La Corporación Municipal por unanimidad de Votos ACUERDA Aprobar la cantidad de Lps. 20,000.00 premio del primer lugar y un trofeo mayor de 35 pulgadas para el Campeón de la liga de fútbol de la Aldea Cerro Grande, Valle de Angeles. Certifiquese

3.- APOYO AL GRUPO SCOUTS 36. Corporación Municipal, Valle de

Angeles, Francisco Morazán, el trece de Abril del año dos mil veintitrés. Se dio lectura a la Solicitud presentada por el señor Damian Portillo presidente del Grupo Scouts 36 Valle de Angeles, quien pide el apoyo económico como en años anteriores, para la inscripción anual a la Asociación Scouts, por un monto de Lps. 7,800.00 para un total de 50 personas a inscribir. La Corporación Municipal por unanimidad de Votos ACUERDA: Aprobar la cantidad de Lps. 7,800.00, para la inscripción a la Asociación Scouts del Grupo 36 y sus cincuenta integrantes. Certifiquese

4.- INFORME DE AUDITORIA MES DE MARZO 2023. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Mo-

razán, el trece de Abril del año dos mil veintitrés. Se dio lectura al informe de Actividades mensuales del departamento municipal de Auditoria Correspondiente al mes de marzo del año 2023. La Corporación Municipal está en Conocimiento de las actividades realizadas por el departamento de Auditoria del mes de marzo del 2023. Certifiquese.

5.- CAJA CHICA DE USAM. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el trece de abril del año dos mil veintitrés. Se dio lectura a la Solicitud del coordinador de USAM quien solicita la Creación de un Fondo de Caja Chica, con el objetivo de comprar los Materiales necesarios para atender de manera rápida y oportuna las emergencias relacionadas con el servicio de Agua potable que Surgen de imprevisto en los distintos barrios de nuestro



municipio y brindar un mejor servicio a la población. La Corporación Municipal por unanimidad Acuerda crear un fondo rotativo por la cantidad de Lps. 5,000.00, los cuales deberán de ser liquidados y ser regulados bajo el mismo procedimiento de Caja Chica de la municipalidad, autorizado un gasto máximo hasta de Lps. 700.00. La cual estará a cargo del Administrador de la Unidad de Saneamiento y Agua Municipal, el licenciado Angel Antonio Chirinos Arriaga. Certifíquese.

6.- MATERIALES PARA REPARACION DE LAS REPRESAS MUNICIPALES. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el trece de Abril del año dos mil Veintitrés. Se dio lectura a la Solicitud del Coordinador y Administrador de la USAM, quien solicita la autorización para la compra de Materiales necesarios para hacer las reparaciones de las represas de San Francisco, Las Martitas y El Surco, debido a que en temporada de invierno las represas se saturan de arena y otros Sedimentos que arrastran las Corrientes de Agua, obstruyendo las tuberías e impidiendo el buen funcionamiento de las mismas. Se presentan cotizaciones siendo la de menor Valor por la Cantidad de Lps. 18,620.02. La Corporación Municipal por unanimidad de votos Acuerda Aprobar la Cantidad de Lps. 18,620.02, para compra de materiales para la reparación de las represas de San Francisco, Las Martitas y El Surco del municipio de Valle de Angeles, Francisco Morazán. Certifíquese.

7.- TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES DEL HÉCTOR V. MEDINA PARA VIAJE A LOS MUSEOS DE LA UNAH. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el trece de Abril del año dos mil Veintitrés. Se dio lectura a la Solicitud enviada por la licenciada Patricia Valladares y el licenciado Frank Borjas, docentes del Centro Educación Media Gubernamental Técnico Hector V. Medina, quienes solicitan la Colaboración para realizar una actividad programada para visitar los Museos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a donde esta el museo de Historia Natural de Honduras, Mariposario, Museo de entomología y el jardín botánico; con un Valor de Lps. 20.00 cada museo, costo que asumirán los estudiantes. Como docentes comprometidos Solicitan el apoyo con la Contratación



de dos buses para transportar 85 alumnos y 5 personas entre padres de familia y docentes, Se presentan Cotizaciones siendo la de menor valor por la cantidad de Lps. 7,000.00. La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda aprobar la cantidad de Lps. 7,000.00 para Contratación de dos buses para trasladar los alumnos a los museos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Certifíquese. 8.- DOMINIO UTIL.

Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el trece de Abril del año dos mil veintitrés. La Corporación Municipal con las facultades que le confiere la ley, por unanimidad acuerda conceder la siguiente donación de lote de terreno ejidal en Dominio Útil para la Construcción de su casa. Los beneficiarios no podrán vender ni enajenar sus mejoras: a) DEL SEÑOR SANTOS EFRAIN SALGADO ARGENAL, hondureño, con identidad número 0826-1966-00030, un lote de terreno ejidal ubicado en La Sabaneta, de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $N37^{\circ}12'08.46''W$, con distancia de 15.45 metros, y colinda con Lesly Salgado Argenal; Del 2-3, rumbo $N40^{\circ}53'59.76''E$, con distancia de 14.50 metros, y colinda con Juan Ramon Argenal; Del 3-4, rumbo $N33^{\circ}10'03.50''E$, con distancia de 180 metros, y colinda con Juan Ramon Argenal; Del 4-5, rumbo $N68^{\circ}00'56.29''E$, con distancia de 13.44 m, y colinda con Ocupante Desconocido; Del 5-6, rumbo $S02^{\circ}00'40.51''W$, con distancia de 17.95 m, y colinda con Carmela Ilias mediante Callejón; Del 6-7, rumbo $S23^{\circ}38'35.07''W$, con distancia de 8.05 m, y colinda con Juana Coello mediante Calle de por medio; Del 7-8, rumbo $S50^{\circ}34'37.98''W$, con distancia de 17.90 m, y colinda con Juana Coello y Santos Ilias ambos mediante Calle de por medio; Con la Coordenada $V=1, Y=1,570,575.13, X=497,950.76$; Para un área de 531.76 m^2 equivalente a 762.62 v^2 . La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a el señor SANTOS EFRAIN SALGADO ARGENAL. Certifíquese

b) DEL SEÑOR GUILMER ALEXANDER SALGADO ARGENAL, Hondureño, con identidad número 0826-1974-00355, un lote de terreno



ejidal ubicado en Tablan Arriba de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias dadas según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $N66^{\circ}47'28.17''W$, con distancia de 6.90 m, y colinda con Digna Rodríguez mediante Callejón 3.40 mts de por medio; Del 2-3, rumbo $N80^{\circ}01'34.04''W$, con distancia de 11.00 m, y colinda con Digna Rodríguez mediante Callejón 3.40 mts de por medio; Del 3-4, con rumbo $N03^{\circ}33'49.82''E$, con distancia de 17.02 m, y colinda con Roberto Colindres; Del 4-5, con rumbo $S76^{\circ}20'29.46''E$, con distancia de 5.40 m, y colinda con Erika Colindres mediante Callejón 3.10 mts de por medio; Del 5-6, con rumbo $S64^{\circ}42'16.97''E$, con distancia de 13.90 m, y colinda con Maria Ernestina Ramos mediante Callejón 3.10 mts de por medio; Del 6-7, con rumbo $S17^{\circ}20'48.73''E$, con distancia de 9.80 m, y colinda con Amparo Espinal mediante Callejón 3.10 mts de por medio; Del 7-1, con rumbo $S51^{\circ}25'46.96''W$, con distancia de 7.79 m, y colinda con Ever Alexis Salgado; Para un área de 322.75 m^2 equivalentes a 462.90 v^2 con las coordenadas del $V=1, Y=1,564,890.4613, X=494,043.1587$; La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil de el lote de terreno antes descrito a el señor GUILMER ALEXANDER SALGADO ARGENAL. Certifíquese C.-DEL SEÑOR EVER ALEXIS SALGADO IZAGUIRRE, Hondureño, con identidad número 0826-1993-00378, en lote de terreno ejidal ubicado en el Tablan Arriba de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias dadas según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $S60^{\circ}32'31.44''N$, con distancia de 3.21 m, y colinda con Calle; Del 2-3, rumbo $N48^{\circ}43'35.13''N$, con distancia de 13.60 m, y colinda con Digna Rodríguez mediante Callejón 3.40 mts de por medio; Del 3-4, rumbo $N51^{\circ}25'46.96''E$, con distancia de 7.79 m, y colinda con Guilmer Alexander Salgado; Del 4-5, con rumbo $S51^{\circ}05'26.78''E$, con distancia de 6.60 m, y colinda con Amparo Espinal mediante Callejón de 3.10 mts de por medio; Del 5-1, con rumbo $S52^{\circ}26'38.65''E$, con distancia de 8.30 m, y colinda con Mercedes Ponce mediante Callejón de 3.10 mts de por medio; Con la Coordenada del $V=1, Y=1,564,883.0678, X=494,056.1735$; Para un área de 93.82 m^2 equivalentes a 133.69 v^2 . La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a el señor EVER ALEXIS SALGADO IZAGUIRRE. Certifíquese



d.- DE LA SEÑORA MARIA INOCENTE SALGADO MARTINEZ, Hondureña, con identidad número 0826-1983-00237, un lote de terreno ejidal, ubicado en el pie de cerro el Pichingo de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $S67^{\circ}52'53.57''E$, con distancia de 23.70 m, y colinda con Maria Luisa Salgado; Del 2-3, rumbo $N83^{\circ}34'53.30''W$, con distancia de 20.15 m, y colinda con Santos Joaquín Salgado Salgado; Del 3-4, rumbo $N32^{\circ}31'36.05''W$, con distancia de 8.08 m, y colinda con Orlando Salgado; Del 4-5, rumbo $N34^{\circ}01'03.65''W$, con distancia de 8.40 m, y colinda con José Orlando Salgado Salgado; Del 5-1, con rumbo $N76^{\circ}28'47.76''E$, con distancia de 23.70 m, y colinda con Ocupante Desconocido y Ocupante Desconocido ambos mediante Calle de por medio; Con la Coordenada del V=1, $y=1561, 590.32, x=408, 807.49$; Para un área general de $429.97 m^2$ equivalentes a $616.69 v^2$. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a la Señora MARIA INOCENTE SALGADO MARTINEZ. Certifíquese

e.- DEL SEÑOR MARLON ROBERTO FLORES SANCHEZ, Hondureño, con identidad número 0803-1965-08879, un lote de terreno ejidal, ubicado en Plan Grande de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $S66^{\circ}26'53.85''E$, con distancia de 22.12 m, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Calle; Del 2-3, rumbo $N67^{\circ}33'48.79''E$, con distancia de 21.76 m, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Calle; Del 3-4, rumbo $S36^{\circ}45'54.66''E$, con distancia de 13.13 m, y colinda con Ocupante Desconocido; Del 4-5, rumbo $S28^{\circ}59'52.82''W$, con distancia de 8.85 m, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Calle; Del 5-6, rumbo $S43^{\circ}25'30.54''W$, con distancia de 13.12 m, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Calle; Del 6-7, rumbo $S42^{\circ}29'07.16''W$, distancia de 18.21 m, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Calle; Del 7-8, rumbo $N85^{\circ}37'09.39''W$, con distancia de 7.33 m, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Calle; Del 8-9, rumbo $N75^{\circ}09'03.17''W$, con distancia de 6.32 m, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Calle; Del 9-10, rumbo $N69^{\circ}58'08.35''W$, con distancia de 6.13 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Calle; Del 10-11,



rumbo $N78^{\circ}57'11.59''W$, con distancia de 4.70 m, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Calle; Del 11-12, rumbo $N82^{\circ}52'53.96''W$, con distancia de 10.65 m, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Calle; Del 12-13, rumbo $N38^{\circ}30'18.28''E$, con distancia de 23.25 m, y colinda con Ocupante Desconocido; Del 13-1, rumbo $N38^{\circ}32'23.76''E$, con distancia de 13.83 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Para un área de $1,588.92 \text{ m}^2$ equivalentes a $2,278.92 \text{ v}^2$. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil el Lote de terreno antes descrito a el señor MARLON ROBERTO FLORES SANCHEZ. Certifíquese

F.- DEL SEÑOR JUAN FRANCISCO ESCALANTE, Hondureño, con identidad número 0615-1957-00372, un lote de terreno ejidal ubicado en Miravalle de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias datos Según plano del departamento de Catastro Municipal: Del 1-2, rumbo $N03^{\circ}15'25.11''E$, con distancia de 18.23 m, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Callejón; Del 2-3, rumbo $S82^{\circ}30'30.50''E$, con distancia de 17.26 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Callejón; Del 3-4, rumbo $S02^{\circ}16'44.70''E$, con distancia de 19.87 m, y colinda con Francisco Hernandez; Del 4-1, rumbo $N78^{\circ}03'33.41''W$, con distancia de 18.040 m, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Callejón de por medio; Para un área de 336.51 m^2 equivalentes a 482.64 v^2 . Con la Coordenada del V3, $y=1,565,772.300$, $x=494,116.2300$; La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a el señor JUAN FRANCISCO ESCALANTE. Certifíquese

G.- DEL SEÑOR CESAR EDUARDO VARELA FUNES, Hondureño, con identidad número 0803-1979-05589, un lote de terreno ejidal ubicado en El cantón de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias datos Según plano del departamento de Catastro Municipal: Del lado 1-2, rumbo $S82^{\circ}02'54.07''E$, con distancia de 14.53 metros, y colinda con Calle; Del lado 2-3, rumbo $S39^{\circ}45'51.88''E$, con distancia de 3.56 metros, y colinda con Calle; Del lado 3-4, rumbo $S08^{\circ}57'39.17''E$, con distancia de 10.14 metros, y colinda con Calle; Del lado 4-5, rumbo $N83^{\circ}10'45.35''W$, con distancia de 19.62 metros, y colinda con Jaime Enrique Velásquez González; Del lado 5-1, rumbo $N05^{\circ}38'48.28''E$, con distancia de 12.50 metros,



y colinda con Julia Velasquez mediante Callejón; Para un área de 219.79 m^2 equivalente a 315.24 v^2 , con la Coordenada del $V=1$, $y=1,567,799.6400$, $x=495,500.4100$. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a el señor CESAR EDUARDO VARELA FUNES. Certifíquese h.- DEL SEÑOR CARLOS ROBERTO ELVIR SOTO, Hondureño, con identidad número 0826-1980-00130, un lote de terreno ejidal ubicado en el Carmelo de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias datos según plano del departamento de Catastro Municipal: Del 1-2, rumbo $S36^{\circ}41'28.06''E$, con distancia de 25.64 metros, y colinda con Calle; Del 2-3, rumbo $S46^{\circ}53'25.78''W$, con distancia de 23.15 metros, y colinda con German Cuellar; Del 3-4, rumbo $N48^{\circ}28'40.52''W$, con distancia de 32.87 metros, y colinda con Ocupante Desconocido y Ana Ponce mediante Callejón de por medio; Del 4-1, rumbo $N60^{\circ}52'42.85''E$, con distancia de 29.98 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; y con la Coordenada del $V=1$, $y=1,564,567.4400$, $x=496,761.0700$; Para un área de 759.78 m^2 equivalentes a $1,089.72 \text{ v}^2$. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a el señor CARLOS ROBERTO ELVIR SOTO. Certifíquese i.- DE LA SEÑORA JUANA DE LA CRUZ SALGADO IZAGUIRRE, Hondureña, con identidad número 0826-1978-00241, un lote de terreno ejidal ubicado en Cerro Grande de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro Municipal: Del 1-2, con rumbo $S25^{\circ}28'37.44''E$, con distancia de 15.52 m, y colinda con Laura Elena Sanchez Sarmiento y Laura Elena Sanchez Sarmiento mediante Calle; Del 2-3, con rumbo $S79^{\circ}54'52.81''W$, con distancia de 29.80 m, y colinda con Fadael Trejo; Del 3-4, con rumbo $S72^{\circ}26'25.29''W$, con distancia de 10.97 m, y colinda con Fadael Trejo; Del 4-5, con rumbo $N34^{\circ}32'23.76''W$, con distancia de 16.30 m, y colinda con Guadalupe Hidence; Del 5-6, rumbo $N85^{\circ}39'46.08''E$, con distancia de 18.30 m y colinda con Reinaldo Ramon Salgado; Del 6-1, con rumbo $N74^{\circ}27'59.54''E$, con distancia de 19.60 m, y colinda con Reinaldo Ramon Salgado; Con la Coordenada del $V=1$, $y=1,561,419.7624$, $x=498,533,2365$; Para un área de 559.03 m^2 equivalente a



801.79 v². La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a la Señora JUANA DE LA CRUZ SALGADO IZAGUIRRE. Certifíquese J.-DEL SEÑOR FRANKLIN OMAR SALGADO CERRATO, Hondureño, con identidad número 0826-1988 00231, un lote de terreno ejidal ubicado en Miravalle de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $S12^{\circ}25'32.67''W$, con distancia de 17.66 m, y colinda con Víctor Salgado; Del 2-3, rumbo $S73^{\circ}27'22.79''W$, con distancia de 18.00 m, y colinda con Milagro Suyapa Salgado Cerrato; Del 3-4, rumbo $N33^{\circ}39'34.63''W$, con distancia de 11.08 m, y colinda con Zona de Reserva mediante Callejón; Del 4-5, rumbo $N07^{\circ}48'37.53''E$, con distancia de 7.70 m, y colinda con Zona de Reserva mediante Callejón; Del 5-6, rumbo $N05^{\circ}24'24.20''E$, con distancia de 4.35 m, y colinda con Zona de Reserva mediante Callejón; Del 6-7, rumbo $N19^{\circ}26'31.81''E$, con distancia de 5.60 m, y colinda con Zona de Reserva mediante Callejón; Del 7-8, con rumbo $S73^{\circ}23'27.24''E$, rumbo $S73^{\circ}23'27.24''E$, con distancia de 17.75 m, y colinda con David Ernesto Funez Banegas mediante callejón; Del 8-1, con rumbo $N72^{\circ}23'28.12''E$, con distancia de 7.20 m, y colinda con David Ernesto Funez Banegas; Con la Coordenada del $V=1, Y=1,565,488.12$, $X=494,194.27$; Para un área de 483.64 m^2 equivalente a 690.80 v^2 . La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a el señor FRANKLIN OMAR SALGADO CERRATO. Certifíquese V.-DEL SEÑOR LUIS BELTRAN SALGADO FERRERA, Hondureño, con identidad número 0826-1975-00371, un lote de terreno ejidal ubicado en La Pizarra, Macuelizo de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, con rumbo $S72^{\circ}06'06.38''W$, con distancia de 13.48 m, y colinda con Edgardo Salgado mediante Acceso de por medio; Del 2-3, con rumbo $N11^{\circ}28'31.51''W$, con distancia de 28.05 m, y colinda con Iglesia Eco DESION; Del 3-4, con rumbo $N80^{\circ}43'48.06''E$, con distancia de 12.73 m, y colinda con Barranco; Del 4-5, con rumbo $S07^{\circ}27'38.04''E$, con distancia de 11.86 m, y colinda con Hector Salgado; Del 5-1, con rumbo $S17^{\circ}31'24.50''E$, con distancia de 14.30 m, y colinda con Hector Salgado;



Para un área de 338.66 m^2 equivalentes a 485.73 V^2 , con la Coordenada del V=1, $y=4569,789.78$, $x=497,090.42$; La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a el señor LUIS BELTRAN SALGADO FERRERA. Certifíquese.

L.- DE LA SEÑORA MARTHA ISABEL DIAZ TREJO Hondureña, con tarjeta de identidad numero 0826-1983-00490, un lote de terreno ejidal ubicado en El Guayabo, de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2 rumbo $S21^{\circ}32'46.81''W$, con distancia de 20.00 m, y colinda con Ana Perfecta Salgado mediante Callejón de por medio; Del 2-3 rumbo $N78^{\circ}06'04.73''W$, con distancia de 20.00 m, y colinda con Martha Isabel Diaz Trejo; Del 3-4, rumbo $N21^{\circ}32'44.15''E$, con distancia de 20.00 m, y colinda con Terreno Ejidal; Del 4-1, rumbo $S78^{\circ}06'05.32''E$, con distancia de 20.00 m, y colinda con Terreno Ejidal; Para un área de 394.34 m^2 equivalente a 565.58 V^2 . La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a la Señora MARTHA ISABEL DIAZ TREJO. Certifíquese.

M.- DEL SEÑOR JOSE MARIA MENDOZA GONZALEZ, Hondureño, con identidad numero 0826-1963-00034, un lote de terreno ejidal ubicado en La Suca de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2 rumbo $N07^{\circ}46'54.58''E$, con distancia de 10.00 m, y colinda con Oscar Antonio Ortega Calix mediante Callejón de por medio; Del 2-3, rumbo $S83^{\circ}23'48.91''E$ con distancia de 37.53 m, y colinda con Ocupante Desconocido; Del 3-4, rumbo $S00^{\circ}00'00''E$, con distancia de 10.00 m, y colinda con Ocupante Desconocido; Del 4-1, rumbo $N83^{\circ}29'29.20''W$, con distancia de 38.89 m, y colinda con Romelia Isabel Mendoza Gonzales. Con la Coordenada del V=1, $y=1,565,284.8149$, $x=497,301.7149$. Para un área de 380.83 m^2 equivalentes a 546.20 V^2 . La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a el señor JOSE MARIA MENDOZA GONZALEZ. Certifíquese.

N.- DE LA SEÑORA ROSA MARIA ARTICA SALGADO Hondureña, con identidad numero



0826-1970-00089, un lote de terreno ejidal ubicado en Buena Vista, de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $N53^{\circ}44'08.53''E$, distancia de 48.68 m; Del 2-3, rumbo $S38^{\circ}00'24.08''E$, distancia de 7.54 m; Del 3-4, rumbo $S37^{\circ}41'59.67''E$, con distancia de 32.72 m; Del 4-5, rumbo $S39^{\circ}52'52.08''E$, distancia de 38.83 m; Del 5-6, rumbo $S77^{\circ}41'28.04''E$, con distancia de 13.98 m; Del 6-7, con rumbo $S33^{\circ}08'09.71''E$, distancia de 16.23; Del 7-8, rumbo $S02^{\circ}11'04.05''W$, con distancia de 14.53 m; Del 8-9, rumbo $S26^{\circ}10'08.08''W$, con distancia de 38.86 m; Del 9-10, rumbo $N42^{\circ}40'47.97''W$, con distancia de 77.17 m; Del 10-11, rumbo $N34^{\circ}37'10.93''W$, con distancia de 20.17 m; Del 11-12, rumbo $N40^{\circ}36'40.59''W$, con distancia de 10.87 m; Del 12-13, rumbo $N50^{\circ}37'43.53''W$, con distancia de 14.47 m; Del 13-1, rumbo $N49^{\circ}25'10.94''W$, con distancia de 11.84 m; Con las colindancias siguientes: Del lado 1 al 2, con Ocupante Desconocido mediante calle de por medio, calle y Ocupante Desconocido; Del lado 2 al 6, con Antonio Ilcas; Del lado 6 al 9, con Ocupante Desconocido; Del lado 9 al 12, con Ferrufino Concepción mediante calle de por medio; Del lado 12 al 13, con Callejón y Ocupante Desconocido mediante calle; Del lado 13 al 1, con Ocupante Desconocido mediante calle; Con la Coordenada del V=1, $Y=1,566,622.42$, $X=498,472.63$; Para un área general de $5,428.30 m^2$ equivalentes a $7,785.58 v^2$. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Útil de el lote de terreno antes descrito a la señora ROSA MARIA ARTICA SALGADO. Certifíquese

9.-DOMINIO PLENO. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el trece de Abril del año dos mil veintitrés. La Corporación Municipal con la facultades que le confieren los artículos 70 y 108 reformados de la Ley de Municipalidades, por unanimidad ACUERDA: Autorizar las siguientes escrituras en Dominio Pleno de lotes de terrenos ejidales que pagarán el 10% Sobre el valor catastral o el porcentaje que la Corporación acuerde en la resolución. El lote de terreno, No corresponde a Zona de planes de manejo aprobados o en Vigencias; No se encuentra en espacios de usos publicos o Sujeto a afectaciones



por razones de utilidad pública ni en derecho de vía. No se encuentra en Zona de riesgo por deslizamientos, inundaciones y ni otro tipo de falla geológica: **A.- DEL SEÑOR EUSEBIO MARTÍN SALGADO SALGADO**, Hondureño, con identidad número 0826-1964-00064, un lote de terreno ejidal ubicado en El Macueliz, Cerro Grande, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Documento Privado a el señor Teofilo Israel Mendoza Vasquez, quien lo adquirió por Donación Municipal tal como consta el apartado II) punto 11, de Acta No. 83 de fecha 3 de Julio de 1997. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define áreas, distancias, y colindancias, según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $S07^{\circ}02'35.07''E$, con distancia de 6.30 metros, y colinda con Jorge Alfredo Rios Silva mediante calle de por medio; Del lado 2 al 3, con rumbo $S00^{\circ}22'20.09''W$, con distancia de 10.30 metros, y colinda con Fredy Vasquez mediante calle de por medio; Del lado 3 al 4, con rumbo $S06^{\circ}04'15.08''W$, con distancia de 15.10 metros, y colinda con Fredy Vasquez mediante calle de por medio; Del lado 4 al 5, con rumbo $S20^{\circ}01'50.38''W$, con distancia de 14.39 metros, y colinda con Fredy Vasquez mediante calle de por medio; Del lado 5 al 6, con rumbo $S75^{\circ}23'36.86''W$, con distancia de 7.27 metros, y colinda con Juakin Ferrera; Del lado 6 al 7, con rumbo $N88^{\circ}06'48.64''W$, con distancia de 18.53 metros, y colinda con Juakin Ferrera y Alejandro Bonrillay; Del lado 7 al 8, con rumbo $N09^{\circ}51'56.90''W$, con distancia de 11.21 metros, y colinda con Pedro Salgado; Del lado 8 al 9, con rumbo $N09^{\circ}25'00.38''W$, con distancia de 12.41 metros, y colinda con Pedro Salgado; Del lado 9 al 10, con rumbo $N34^{\circ}12'28.73''E$, con distancia de 2.45 metros, y colinda con Pedro Salgado; Del lado 10 al 11, con rumbo $N22^{\circ}28'32.08''W$, con distancia de 17.96 metros, y colinda con Pedro Salgado; Del lado 11 al 12, con rumbo $N82^{\circ}31'25.07''E$, con distancia de 38.93 metros, y colinda con Ocupante Desconocido y Paula Petrona Salgado ambos mediante Callejón de por medio;



Del lado 12 al 1, con rumbo $S73^{\circ}22'56.23''E$, con distancia de 2.30 metros, y colinda con Paula Petrona Salgado mediante Callejón Para un área general de 1,535.12 metros Cuadrados equivalentes a 2,201.76 Varas Cuadradas, Con un Valor Catastral de Lps. 33,026.35 y pago en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 3,302.63. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor EUSEBIO MARTIN SALGADO SALGADO. Certifíquese B.- DEL SEÑOR EUSEBIO MARTIN SALGADO SALGADO, Hondureña con identidad número 0826-1964-00064, un lote de terreno ejidal ubicado en Cerro Grande, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Donación y compra a la municipalidad, tal como consta en el Acta No. 55, punto 20, inciso a) de fecha 3 de enero de 1994 y Acta No. 31, punto 7, apartado a) de fecha 15 de febrero de 2023. No inscritos o registrados en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según pidiéramos: Del lado 1-2, con rumbo $N35^{\circ}32'29.52''W$, con distancia de 11.72 metros, y colinda con Ocupante Desconocido y Callej Del lado 2-3, con rumbo $N37^{\circ}25'53.42''W$, con distancia de 34.85 metros, y colinda con Trinidad Scauth mediante Corredero de Invierno de por medio; Del lado 3-4, con rumbo $N17^{\circ}25'53.42''W$, con distancia de 7.70 metros, y colinda con Trinidad Scauth mediante Corredero de Invierno de por medio; Del lado 4-5, con rumbo $N75^{\circ}00'06.49''E$, con distancia de 10.34 metros, y colinda con Callejón; Del lado 5-6, con rumbo $N67^{\circ}07'47.30''E$, con distancia de 18.15 metros, y colinda con Callejón; Del lado 6-7, con rumbo $S53^{\circ}59'01.47''E$, con distancia de 5.00 metros, y colinda con Callej; Del lado 7-8 con rumbo $N66^{\circ}39'55.93''E$, con distancia de 5.00 metros, y colinda con Callej; Del lado 8-9, con rumbo $N62^{\circ}58'42.16''E$, con distancia de 51.50 metros y colinda con Callej; Del lado 9-10, con rumbo $S76^{\circ}57'33.95''E$, con distancia de 5.50 metros, y colinda con Callej; Del lado 10-11, con rumbo $N47^{\circ}12'28.28''E$, con distancia de 5.90 metros, y colinda con Callej Del lado



11-12, con rumbo $S35^{\circ}48'11.15''E$, con distancia de 24.80 metros, y colinda con Ana Beatriz Ramos; Del lado 12-13, con rumbo $N52^{\circ}44'25.52''E$, con distancia de 5.90 metros, y colinda con Ana Beatriz Ramos; Del lado 13-14, con rumbo $S49^{\circ}58'33.10''E$, con distancia de 11.78 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 14-15, con rumbo $S47^{\circ}40'38.66''W$ con distancia de 12.05 metros y colinda con Callejón; Del lado 15-16, con rumbo $N39^{\circ}29'01.98''W$, con distancia de 12.20 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 16-17, con rumbo $S59^{\circ}10'48.07''W$, con distancia de 12.53 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 17-18, con rumbo $S19^{\circ}24'21.49''W$, con distancia de 17.73 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Corredero de Invierno de por medio; Del lado 18-19, con rumbo $S72^{\circ}26'56.56''W$, con distancia de 21.52 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Corredero de invierno; Del lado 19-20, con rumbo $S29^{\circ}33'13.26''W$, con distancia de 4.46 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Corredero de invierno; Del lado 20-1, con rumbo $S56^{\circ}07'39.26''W$, con distancia de 32.24 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Corredero de invierno; Para un área general de 4,411.91 metros Cuadrados equivalentes a 6,327.81 varas Cuadradas; con un Valor Catastral por la Cantidad de Lps. 506,225.02, y pago en concepto de Dominio Pleno tal como consta en el Acta No. 55, punto 20, inciso a), de fecha 3 de Enero de 1994 y el Acta No. 31, punto 7, apartado a) de fecha 15 de Febrero de 2023. Valores que fueron ingresados a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor EUSEBIO MARTIN SALGADO SALGADO. Certifíquese C.- A LA SEÑORA TANIA MARGARITA HERNÁNDEZ GÓMEZ, Hondureña, con identidad número 0801-1970-05613, quien actúa en representación de la Sociedad "BANCO DAVIVIENDA HONDURAS, SOCIEDAD ANONIMA" del domicilio de Tegucigalpa, república de Honduras, la cual fue constituida originalmente bajo la denominación de "BANCO LA CAPITALIZADORA HONDUREÑA, S.A. (BANCAHSA)" el 31 de marzo de 1948 en instrumento número doce (12) otorgado ante los Oficiales del notario Rubén Álvarez.



e inscrita en el asiento numero 14, folio 49 al 57 del tomo 7 del libro de Comerciantes Sociales, que se lleva en el registro de la propiedad inmueble y mercantil del Departamento de Francisco Morazán. En instrumento publico numero 23 otorgado ante los oficios de la notaria publica Rosalinda Cruz de Williams al 30 de Junio de 2000 se modificó a "BANCO DAVIVIENDA HONDURAS, SOCIEDAD ANONIMA." el testimonio de este instrumento publico se encuentra inscrita bajo el asiento número 16077 de la matricula número 63147 del libro Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil, Francisco Morazán, Centro Asociado al Instituto de la Propiedad, que se lleva en la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, Acredita poder Especial para pleitos y Gestiones Administrativas, Conferiendo en instrumento publico numero 392, de fecha 29 de abril del año 2021, autorizado ante los oficios del notario Jose Manuel Canales Girbal, e inscrito bajo el asiento de inscripción numero 66020 de la matricula 63147, del registro de la propiedad previamente citado, en donde ~~Ostenta~~ Ostenta Suficientes facultades para este acto Es dueña de un lote de terreno ejidal, Lote No. 1, RESIDENCIAL EL RODEO, UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO EL RODEO, Valle de Angeles, Departamento de Francisco Morazán, el cual tiene las Colindancias siguientes: AL NORTE: Ochenta punto quince (80.15 mts), con quebrada perteneciente al ejido de Valle de Angeles; AL SUR: Ochenta punto cero cero metros (80.00 mts), con lote mediando calle de por medio de Ramon Montoya y con lote de Elizabeth de Toro; AL ESTE: Sesenta y dos noventa metros (62.90 mts), con lote Ramon Montoya; AL OESTE: Sesenta y uno punto treinta y nueve metros (61.39 Mts), con lote Ramon Montoya, el cual tiene un área total de CINCO MIL DOSCIENTOS QUINCE PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (5,215.60 Mts²) equivalentes a SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PUNTO CINCUENTA Y TRES VARAS CUADRADAS (7,480.53 Vrs²) encontrándose inscrito el dominio a su favor bajo el asiento numero siete (7) del tomo tres mil doscientos noventa (3290), trasladado a folio Real bajo el asiento número uno (1) de Matricula Setecientos cincuenta y cuatro mil quinientos (754500) y Asiento número nueve (9) en Dominio Uti. El lote de terreno que se eleva y adjudica en Dominio Pleno y en plena Aprobado por



el departamento de Catastro Municipal se remide y redefine el área distancias y Colindancias Según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $N36^{\circ}40'09.78''W$, con una distancia de 61.50 metros, Colinda con Ramon Montoya, y con la Coordenada del $V=2$, $y=1,561,176.81$, $x=497,075.54$; Del lado 2 al 3, con rumbo $N54^{\circ}02'34.02''E$, con una distancia de 24.30 metros, Colinda con Eusebio Martin Salgado mediante Corredero de invierno y con la Coordenada del $V=3$, $y=1,561,191.08$, $x=497,095.18$; Del lado 3 al 4, con rumbo $N42^{\circ}22'37.02''E$, con una distancia de 25.15 metros, Colinda con Eusebio Martin Salgado mediante Corredero de invierno, y con la Coordenada del $V=4$, $y=1,561,209.66$, $x=497,112.14$; Del lado 4 al 5, con rumbo $N58^{\circ}58'05.08''E$, con una distancia de 31.30 metros, Colinda con Eusebio Martin Salgado mediante Corredero de invierno, y con la Coordenada del $V=5$, $y=1,561,225.80$, $x=497,138.96$; Del lado 5 al 6, con rumbo $S35^{\circ}32'02.58''E$, con una distancia de 62.30 metros, Colinda con Ramon Montoya, y con la Coordenada del $V=6$, $y=1,561,175.74$, $x=497,176.05$; Del lado 6 al 1, con rumbo $S52^{\circ}53'55.36''W$, con una distancia de 8.000 metros, Colinda con Calle, y con la Coordenada del $V=1$, $y=1,561,127.48$, $x=497,112.24$; Con un Área general de 5039.60 metros Cuadrados equivalentes a 7,228.06 Varas Cuadrados; Con un Valor Catastral de ~~Lps 130,054.40~~ y pago en Concepto de Dominio Pleno ~~Lps 14,165.46~~; Voto que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ALCERPA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la señora TANIA MARGARITA HERNANDEZ GÓMEZ, en representación de la sociedad "BANCO DAVIVIENDA HONDURAS SOCIEDAD ANONIMA." Certifíquese.

d.- DEL SEÑOR ADOLFO LOPEZ PUMAY, Hondureño con identidad número 0890-2008-02448, un lote de terreno ejidal, ubicado en El Ponvenir, Valle de Angeles, Francisco Morazán, El que tiene en Dominio Utíl, inscrito en el Instituto de la Propiedad con matrícula 1972073, asiento 1, con "AREA; 647.22 METROS CUADRADOS equivalentes a 1,000 VARAS CUADRADAS; teniendo las siguientes medidas y colindancias: PUNTO 1-2; DISTANCIA: 46.88 Metros; RUMBO: $S44^{\circ}46'48''E$; COLINDANCIA: con Propiedad de Lucio Rivera; PUNTO 2-3; DISTANCIA: 14.97 Metros; RUMBO: $S43^{\circ}32'21''W$; COLINDANCIA: con Propiedad de Adolfo Lopez Pumay; PUNTO 3-4; DISTANCIA: 46.50 Metros; RUMBO: $N44^{\circ}46'48''W$; COLINDANCIAS: Propiedad de Adolfo



López Pumay; PUNTO 4-1; DISTANCIA: 15.00 Metros; RUMBO: $N39^{\circ}45'54''E$; COLINDANCIA: con Calle a Buena Vista; El lote de terreno que se remide y eleva de Dominio Útil a Dominio Pleno y en plano aprobado en el Departamento de Catastro Municipal, se redefine área, distancias y colindancias, datos Según polígono: Con la Coordenada $V=1, y=1,566,191.78, x=498,756.14$; Del lado 1-2, con rumbo $N44^{\circ}29'37.86''E$, con distancia de 15.00 metros, colinda con Lucio Rivera Mediante Calle de por medio, con la Coordenada $V=2, y=1,566,202.48, x=496,766.66$; Del lado 2-3, con rumbo $S53^{\circ}06'35.64''E$, con distancia de 46.88 metros, colinda con Lucio RIVERA, con la Coordenada de $V=3, y=1,566,174.34, x=496,804.35$; Del lado 3-4, con rumbo $S45^{\circ}22'30.26''W$, con distancia de 15.12 metros, colinda con Adolfo López Pumay, con la Coordenada $V=4, y=1,566,163.72, x=496,793.39$; Del lado 4-1, con rumbo $N53^{\circ}00'29.02''N$, con distancia de 46.63 metros, colinda con Adolfo López Pumay, con la Coordenada $V=1, y=1,566,191.78, x=498,756.14$; Para un área general de 697.22 metros cuadrados equivalentes a 1,000.00 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 10,000.00 y pago en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 1,000.00. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal tal como consta el apartado b), punto N.8, del Acta No.30 de esta Corporación Municipal en fecha del 31 de enero 2023. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito al señor ADOLFO LOPEZ POMAY. Certifíquese.

E.- DEL SEÑOR DOUGLAS JAVIER MURILLO BARAHONA, Hondureño, con identidad número 0803-1968-02868, un lote de terreno ejidal, ubicado en Agua Dulce, Las Cañadas, Valle de Angeles Francisco Morazán, el que obtuvo por Donación de la Corporación Municipal, No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, Según polígono: Con la Coordenada $V=1, y=1,562,419.3216, x=494,248.8410$; Del lado 1 al 2, con rumbo $S39^{\circ}49'20.11''W$, con distancia de 12.15 metros, colinda con Nilda Michelle Suarez Pasqua, con la Coordenada $V=2, y=1,562,409.9900, x=494,241.0600$; Del lado 2 al 3, con rumbo $N44^{\circ}33'24.61''W$, con distancia de 43.10 metros, colinda con Roger Torres, con la Coordenada $V=3, y=1,562,440.7039, x=494,210.8175$;



Del lado 3 al 4, con rumbo $N39^{\circ}22'43.22''E$, con distancia de 12.21 metros, colinda con Gloria Isabel Suarez Pasqua, con la Coordenada $V=4$, $y=1,562,450.1443$, $x=494,218.5659$; Del lado 4 al 1, con rumbo $S44^{\circ}29'11.47''E$, con distancia de 43.20 metros, Colinda con Miguel Angel Palma, con la Coordenada $V=1$, $y=1,562,419.3216$, $x=494,248.8410$; Para un área general de 522.93 metros cuadrados equivalentes a 750.00 Varas Cuadradas, con un valor Catastral de $\text{Lps. } 22,499.62$ y a pagar en concepto de Dominio Pleno la Cantidad de $\text{Lps. } 2,249.96$, Valor que deberá ingresar a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el Lote de terreno antes descrito al señor DOUGLAS JAVIER MURILLO BARATONA. Certifíquese F.- DEL SEÑOR MIGUEL ANGEL SALGADO SALGADO Hondureño, con identidad numero 0826-3966-0060, un lote de terreno ejidal, ubicado en La Leona, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Documento Privado a la señora IRIS SUYAPA COELLO FIGUEROA quien lo adquirió por Donación Municipal tal como consta en el apartado g), punto 5, Acta No. 55 de fecha 6 de enero del 2016. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias, y colindancias, Según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $N49^{\circ}11'00.11''E$, con distancia de 12.30 metros, y colinda con Juan Gutierrez mediante Callejón de por medio; Del lado 2 al 3, con rumbo $S69^{\circ}12'06.74''E$, con distancia de 6.00 metros, y colinda con Kenia Hastenia Mejia Flores; Del lado 3 al 4, con rumbo $S88^{\circ}40'01.00''E$, con distancia de 12.00 metros, y colinda con Kenia Hastenia Mejia Flores; Del lado 4 al 5, con rumbo $S24^{\circ}18'00.59''E$, con distancia de 9.31 metros, y colinda con Juan Gutierrez; Del lado 5 al 6, con rumbo $S79^{\circ}00'08.39''W$, con distancia de 22.00 metros y colinda con Raul Salgado y Marvin Noe Trejo Amador ambos mediante Callejón de por medio; Del lado 6 al 7, con rumbo $N85^{\circ}03'13.38''W$, con distancia de 4.40 metros, y colinda con Marvin Noe Trejo Amador ambos mediante Callejón de por medio; Del lado 7 al 1, con rumbo $N35^{\circ}32'15.64''W$, con distancia de 8.20 metros, y colinda con Juana Isabel Medina Medina,



y Kristian Godoy ambos mediante Callejón de por medio; con las coordenadas del $V=1, y=1,565,593.0000, x=496,841.0000$; $V=2, y=1,565,601.0398, x=496,850.3087$; $V=3, y=1,565,598.9093, x=496,855.9177$; $V=4, y=1,565,598.6301, x=496,867.9145$; $V=5, y=1,565,590.1449, x=496,871.7457$; $V=6, y=1,565,585.9480, x=496,850.1498$; $V=7, y=1,565,586.3274, x=496,845.7682$; $V=1, y=1,565,593.0000, x=496,841.0000$; Para un área general de 304.03 metros Cuadrados equivalentes a 436.06 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 12,815.09 y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 1,281.51 y pago la cantidad de Lps. 3,987.77 en concepto de Excedente de 179.76 Varas Cuadradas las cuales se encuentran incluidas en el área general antes descrito. Valores que fueron ingresados a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el Señor MIGUEL ANGEL SALGADO SALGADO. Certifíquese.

9.- DE LA SEÑORA RUTBINDA FLORES SALGADO, Hondureña, con identidad numero 0803-1958-03435 un lote de terreno ejidal ubicado en la Piedra de Afilar, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Concesión Municipal tal como consta en el apartado c), punto 13, del Acta Na 12 de fecha 1 de Agosto del año 1991. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $S48^{\circ}24'20.03''E$, con distancia de 10.10 metros; Del lado 2-3, con rumbo $S26^{\circ}03'31.78''W$, con distancia de 36.313 metros; Del lado 3-4, con rumbo $S19^{\circ}20'55.25''W$, con distancia de 13.46 metros; Del lado 4-5, con rumbo $S04^{\circ}47'31.31''E$, con distancia de 12.00 metros; Del lado 5-6, con rumbo $S12^{\circ}02'14.12''E$, con distancia de 12.00 metros; Del lado 6-7, con rumbo $S68^{\circ}26'17.22''W$, con distancia de 8.09 metros; Del lado 7-8, con rumbo $S71^{\circ}36'26.07''W$, con distancia de 11.90 metros; Del lado 8-9, con rumbo $S77^{\circ}23'48.78''W$, con distancia de 7.59 metros; Del lado 9-10, con rumbo $S88^{\circ}48'48.28''W$, con distancia de 13.90 metros; Del lado 10-11, con rumbo $S85^{\circ}40'36.04''W$, con distancia de 17.80 metros; Del lado 11-12, con rumbo $N85^{\circ}25'16.88''W$, con distancia de 10.80 metros; Del lado 12-13, con rumbo $S64^{\circ}11'20.82''W$, con distancia de 12.10 metros;



Del lado 13-14, Con rumbo $N07^{\circ}06'18.68''W$, con distancia de 16.70 metros;
Del lado 14-15, Con rumbo $N20^{\circ}51'42.40''W$, con distancia de 9.90 metros;
Del lado 15-16, Con rumbo $N43^{\circ}25'13.57''E$, con distancia de 9.30 metros;
Del lado 16-17, Con rumbo $N03^{\circ}27'04.43''E$, con distancia de 14.40 metros;
Del lado 17-18, Con rumbo $N01^{\circ}15'43.85''W$, con distancia de 12.40 metros;
Del lado 18-19, Con rumbo $N74^{\circ}01'28.75''E$, con distancia de 21.60 metros;
Del lado 19-20, Con rumbo $S69^{\circ}42'31.86''E$, con distancia de 8.90 metros;
Del lado 20-1, con rumbo $N64^{\circ}38'39.23''E$, con distancia de 64.90 metros;
Con las Colinda ~~del~~ lado 1 al 2 con Ocupante Desconocido y Acceso 4.00 mts; Del lado 2 al 6 con German Edmundo Romero Coellar mediante Corredero de Invierno de por medio; Del lado 6 al 13, con Blanca Lidia Velasquez Franco mediante Corredero de Invierno de por medio; Del lado 13 al 19, con Ocupante Desconocido; Del lado 19 al 1, con Ocupante Desconocido mediante Corredero de Invierno de por medio; Con Las Coordenadas Siguietes: $V=1, y=1,564,182.5600, x=496,588.1800$; $V=2, y=1,564,175.8551, x=496,595.7334$; $V=3, y=1,564,143.1733, x=496,579.7519$; $V=4, y=1,564,130.4557, x=496,575.2861$; $V=5, y=1,564,118.4976, x=496,576.2886$; $V=6, y=1,564,106.7615, x=496,578.7912$; $V=7, y=1,564,103.7884, x=496,571.2673$; $V=8, y=1,564,100.0836, x=496,559.9752$; $V=9, y=1,564,098.3775, x=496,562.5681$; $x=10, y=1,564,098.0894, x=496,538.6710$; $V=11, y=1,564,096.7478, x=496,580.9217$; $V=12, y=1,564,097.6099, x=496,510.1562$; $V=13, y=1,564,092.3415, x=496,499.2633$; $V=14, y=1,564,108.9133, x=496,497.1977$; $V=15, y=1,564,118.1643, x=496,493.6721$; $V=16, y=1,564,125.1381, x=496,499.8248$; $V=17, y=1,564,139.5120, x=496,500.6917$; $V=18, y=1,564,151.9090, x=496,500.4186$; $V=19, y=1,564,157.8538, x=496,521.1844$; $V=20, y=1,564,154.7674, x=496,529.5323$; $V=1, y=1,564,182.5600, x=496,588.1800$; Para un área general de 5,375.43 metros Cuadrados equivalentes a 7,709.72 varas Cuadradas; Con un Valor Catastral de $\text{Lps. } 63,250.73$, y pago en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de $\text{Lps. } 6,325.07$ y pago la cantidad de $\text{Lps. } 52,395.06$, en concepto de Dominio Pleno de un Excedente de 3,493.00 Varas Cuadradas Las Cuales estan incluidas en el área general antes descrita. Valores que fueron ingresados a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la Señora RUTBINDA FLORES SALGADO. Certifíquese.



h.- DE LA SEÑORA YARIBETH CAROLINA LOPEZ GARCIA, Hondureña, con identidad número 0826-1994-00003, un lote de terreno ejidal ubicado en La Piedra de Afilar, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Documento Privado a el señor JOSE HIGINIO CERRATO GONZALES, No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y Colindancias, Según poligonos: Del lado 1 al 2, con rumbo $S35^{\circ}38'41.27''W$, con distancia de 30.00 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Callejón de por medio; Del lado 2 al 3, con rumbo $S63^{\circ}30'08.07''E$, con distancia de 19.00 metros, y colinda con Pedro Salgado mediante Callejón de por medio; Del lado 3 al 4, con rumbo $N26^{\circ}21'02.75''E$, con distancia de 24.80 metros, y colinda con Ocupante Desconocido y Jose Bernardo Salgado Cerrato; Del lado 4 al 1, con rumbo $N44^{\circ}39'04.45''W$, con distancia de 15.00 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediante callejón de por medio; Con las coordenadas del $V=1, Y=1,564,805.46, X=496,773.25$; $V=2, Y=1,564,783.08, X=496,755.77$; $V=3, Y=1,564,772.53, X=496,772.72$; $V=4, Y=1,564,794.73, X=496,783.73$; $V=1, Y=1,564,805.46, X=496,773.25$; Para un área general de 457.35 metros cuadrados equivalentes a 655.67 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 6,556.71 y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 655.67. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la señora YARIBETH CAROLINA LOPEZ GARCIA. Certifíquese

i.- DEL SEÑOR JORGE ALBERTO HENRRIQUEZ ARGENAL, Hondureño, con identidad número 0826-1989-00374, un lote de terreno ejidal ubicado en La Cortumbre, Barrio La Esperanza, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Documento Privado de Donacion por la señora LAURA LYDIA ARGENAL CHANG, quien lo adquirió tal como consta en el apartado e), punto 10, del Acta No. 86, de fecha 16 de Mayo del 2005. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano Aprobado por el departamento de Catastro Municipal se define área, distancias,



y colindancias, Según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $S06^{\circ}53'21.36''E$, con distancia de 22.42 metros, y colinda con Antonio Nuñez mediante Calle de por medio; Del lado 2 al 3, con rumbo $S75^{\circ}19'12.47''W$, con distancia de 29.97 metros, y colinda con Luis Hernan Argenal Chang; Del lado 3 al 4, con rumbo $N08^{\circ}55'47.47''W$, con distancia de 15.43 metros y colinda con Quebrada; Del lado 4 al 1, con rumbo $N63^{\circ}03'22.79''E$, con distancia de 32.20 metros, y colinda con Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI); Con las Coordenadas del $V=1, Y=1,565,074.28, X=495,897.45$; $V=2, Y=1,565,052.03, X=495,900.14$; $V=3, Y=1,565,044.43, X=495,871.15$; $V=4, Y=1,565,059.68, X=495,868.75$; $V=1, Y=1,565,074.28, X=495,897.45$; Para un área general de 569.09 metros cuadrados equivalentes a 816.22 Varas Cuadradas "con un Valor Catastral de L. 4,800.00 y a pagar en Concepto de Dominio Pleno L. 480.00, Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal," tal como consta en el apartado e), punto 19 Acta No. 86, de fecha 16 de Mayo del 2005. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor JORGE ALBERTO HENRIQUEZ ARGENAL. Certifíquese

J.- DEL SEÑOR LUIS HERNAN ARGENAL CHANG, Hondureño con identidad número 0826-1961-00017, un lote de terreno ejidal ubicado en La Cortiambre, Barrio La Esperanza, Valle de Angeles, Francisco Morazón, el que obtuvo por Documento Privado de Donación por la Señora LAURA LYDIA ARGENAL CHANG, quien lo adquirió tal como consta en el apartado e), punto 19 del Acta No. 86 de fecha 16 de Mayo del 2005. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano Aprobado por el departamento de Catastro Municipal se define área, distancias, y colindancias, Según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $S06^{\circ}53'08.25''E$, con distancia de 21.93 metros, y colinda con Antonio Nuñez y Ruben Amador ambos mediante Calle de por medio; Del lado 2 al 3, con rumbo $S89^{\circ}05'12.14''W$, con distancia de 29.30 metros, y colinda con Karen Ordoñez; Del lado 3 al 4, con rumbo $N08^{\circ}58'19.47''W$, con distancia de 15.12 metros, y colinda con Quebrada; Del lado 4 al 1, con rumbo $N75^{\circ}54'49.25''E$, con distancia de 29.93 metros, y colinda con Jorge Alberto Henriquez Argenal; Con las Coordenadas del $V=1$

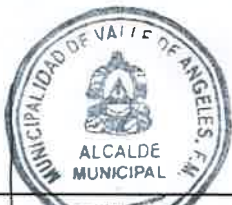


$y=1,565,052.02$, $x=495,900.14$; $V=2$, $y=1,565,030.27$, $x=495,902.77$; $V=3$, $y=1,565,029.80$, $x=495,873.47$; $V=4$, $y=1,565,044.74$, $x=495,871.11$; $V=1$, $y=1,565,052.02$, $x=495,900.14$; Para un área general de 544.59 metros cuadrados equivalentes a 781.08 Varas Cuadradas, "Con un Valor Catastral de L.4,800.00 y a pagar en concepto de Dominio Pleno L.480.00. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal." tal como consta en el apartado e), punto 10, del Acta No. 86, de fecha 16 de Mayo del 2005. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el Señor LUIS HERNAN ARGENTAL CHANG. Certifíquese X.- DEL SEÑOR JOSE NICOLAS SALGADO COLINDRES, Hondureño, con identidad número 0826-1940-00047; DE LA SEÑORA ANA JULIA MARTINEZ FRANCO, Hondureña, con identidad número 0826-1941-00098; y DE LA SENORITA DANIELA ALEXANDRA SALGADO MARTINEZ, Hondureña, con identidad número 0826-1998-00351; Son dueños de un lote de terreno, ubicado en el Sauce, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Compra en Documento Privado tal como consta en el Acta No. 84, punto 8, del apartado a), de fecha 16 de Julio de 1997. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $S73^{\circ}45'57.82''W$, con distancia de 20.00 metros y colinda con Jose Apolinario Salgado mediante Calle de por medio; Del lado 2-3, con rumbo $S47^{\circ}14'48.83''W$, con distancia de 31.00 metros, y colinda con Jose Apolinario Salgado y Ignacio Salgado ambos mediante Calle de por medio; Del lado 3-4, con rumbo $N28^{\circ}55'35.27''W$, con distancia de 30.00 metros, y colinda con Abner Wilson; Del lado 4-5 con rumbo $N05^{\circ}46'16.82''W$, con distancia de 42.30 metros, y colinda con Abner Wilson; Del lado 5-6, con rumbo $N67^{\circ}01'32.83''E$, con distancia de 17.50 metros, y colinda con Ernesto Aleman; Del lado 6-7, con rumbo $S21^{\circ}20'04.73''E$ con distancia de 20.00 metros, y colinda con Norma Salgado; Del lado 7-8, con rumbo $N72^{\circ}38'46.93''E$, con distancia de 20.00 metros, y colinda con Norma Salgado; Del lado 8-9, con rumbo $S26^{\circ}57'57.01''E$, con



distancia de 40.25 metros, y colinda con Jose Ilario Salgado; Con las Coordenadas siguientes: $V=1, y=1,560,269.0886, x=494,996.9069$; $V=2, y=1,560,263.4974, x=494,977.7043$; $V=3, y=1,560,242.4534, x=494,954.9414$; $V=4, y=1,560,268.7506, x=494,940.4308$; $V=5, y=1,560,310.7962, x=494,936.1772$; $V=6, y=1,560,317.6268, x=494,952.2891$; $V=7, y=1,560,298.9973, x=494,959.5654$; $V=8, y=1,560,304.9627, x=494,979.6553$; $V=1, y=1,560,269.0886, x=494,996.9069$; Para un área general de 2,496.24 metros Cuadrados equivalentes a 3,580.25 varas Cuadradas, "Con un Valor Catastral de L. 17,296.73 = DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS LEMPIRAS con 73/100 - y a pagar en Concepto de Dominio Pleno (L. 17,296.67) MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE LEMPIRAS con 67/100 Valor que fue ingresado en la Tesorería Municipal", tal como consta el apartado a), punto B, del Acta 84 de fecha 16 de Julio de 1997. La Corporación Municipal ACUERDA Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a los señores JOSE NICOLAS SALGADO COLINDRES, ANA JULIA MARTINEZ FRANCO y la Señorita DANIELA ALEXANDRA SALGADO MARTINEZ. Certifíquese Lote ubicado dentro del título de los terrenos ejidales del municipio inscrito como finca No. DXLVII, inscripción primera tomo VII, reinscrito en el antecedente actual con el número 13, tomo 3073 del registro de la propiedad Mercantil Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán.- Para los efectos del párrafo tercero del Artículo 108, de la Ley de Municipalidades, reformado por Decreto Legislativo No. 125-2000, de fecha 22 de Agosto del 2000, que la Secretaría extienda Certificación.

10.- AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO 2023. Corporación Municipal, Ville de Angeles, Francisco Morazán, el trece de Abril del año dos mil Veintitres. Se dio lectura a la Solicitud enviada por el jefe del departamento de Presupuesto, quien pide el apoyo para realizar la Ampliación al presupuesto Ordinario 2023. La Corporación Municipal CONSIDERANDO: Que es necesario realizar la ampliación al Presupuesto para mantener el orden Administrativo. CONSIDERANDO: Que se percibieron ingresos por la tasa Vial. CONSIDERANDO: Que los fondos se deben de manejar de manera transparente. POR TANTO: En uso de sus facultades y en aplicación de la ley de Municipalidades Vigente. La Corporación ACUERDA: Aprobar la



AMPLIACION DE INGRESOS y EGRESOS del presupuesto dos mil Veintitrés. Quedando de la Siguiete forma. AMPLIACION POR INGRESOS. De la cuenta No. 12.5.99.01.04.00-15-013-01, perteneciente a: Tasa Vial, por la cantidad de Lps. 427,489.28; Para un TOTAL DE INGRESOS por la cantidad de Lps. 427,489.28. AMPLIACION DE EGRESOS de la Cuenta No. 13.00.03.00.01.42510.15.013.01.20, perteneciente a: Ampliación de Proyecto de Sistema de Cámaras de Seguridad en el municipio, por la cantidad de Lps. 427,489.28; TOTAL DE AMPLIACION por la cantidad de Lps. 427,489.28. El presente acuerdo es de aplicación inmediata. Comuníquese a los Departamentos de Presupuesto, Tesorería, Auditoría y a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. Certifíquese

11.- RATIFICACIÓN DE CONVENIO SOBRE LA DECLARATORIA DEL REFUGIO DE VIDA SILVESTRE SUYAPA. Corporación Municipal, Valle de Angeles Francisco Morazón, el trece de Abril del dos mil Veintitrés. Se dio lectura a la Solicitud presentada por la ingeniero Alejandra Reyes Pereira, Jefe Departamento de Areas Protegidas, quien hace del conocimiento que el departamento de áreas protegidas del Instituto de Conservación Forestal como ente encargado del manejo y gestión de Sistema nacional de las áreas protegidas de Honduras (SINAPH) se encuentra en proceso de declaratoria de Refugio de Vida Silvestre Suyapa, ubicado entre los municipios de Valle de Angeles, Santa Lucia, San Antonio de Oriente y el Distrito Central. El área cuenta una extensión de 5,107 Hectáreas, de las cuales 4 hectáreas le corresponden al municipio de Valle de Angeles, esto se debe atribuir a la precisión de la Cartografía Consultada. La Corporación Municipal ACUERDA: Ratificar el Convenio para declarar el Refugio de VIDA SILVESTRE SUYAPA, y las Cuatro hectáreas que se encuentran en el municipio de Valle de Angeles, Francisco Morazón; Se Aprueba la Contraparte que es necesaria para el cumplimiento del convenio. Certifíquese

12.- 90 METROS LINEALES DE FUNDICIÓN DE CALLE EN LOS CHAGUITILLOS. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazón, el trece de Abril del dos mil Veintitrés. Se dio lectura a la Solicitud presentada por el ingeniero José Eduardo Cabrera Hernández, en su condición de jefe de



la Unidad Técnica Municipal, quien solicita la aprobación de "90 METROS LINEALES DE FUNDICIÓN DE CALLE EN CHAGUITILLO, VALLE DE ANGELES, FRANCISCO MORAZAN" actualmente es un acceso en donde ingresan Vehículos de cuatro y dos ruedas, como también peatones, pero debido a su alta pendiente aproximadamente de 30% a 45%, representa un riesgo para ellos y se mantiene en mal estado; para este proyecto se contará con la colaboración de los pobladores que apoyaran con mano de obra y la municipalidad cubrirá los gastos de materiales, el presupuesto es de 355 bolsas de Cemento, 4 viajes de Arena, 6 viajes de grava, 12 tablas de 1"x6"x16' y el flete de materiales, por la cantidad de Lps. 112,053.06. La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda aprobar la cantidad de Lps. 112,053.06, para compra de materiales para el proyecto de 90 METROS LINEALES DE FUNDICIÓN DE CALLE EN CHAGUITILLO, VALLE DE ANGELES, FRANCISCO MORAZAN, EN EL CUAL LA Comunidad pondrá la mano de obra. Certifíquese

13.- REPARACIÓN DE GRADERÍAS EN EL CAMPO DE CERRO GRANDE, VALLE DE ANGELES. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazan, el trece de Abril del dos mil veintitrés. Se dio lectura a la Solicitud presentada por el ingeniero José Eduardo Cabrera Hernández, en su condición de jefe de la Unidad Técnica Municipal, quien solicita la aprobación del proyecto "REPARACIÓN DE GRADERIAS EN EL CAMPO DE CERRO GRANDE, VALLE DE ANGELES, FRANCISCO MORAZAN" dando respuesta a la solicitud presentada el 8 de Marzo del 2023, por el presidente de la Liga de Fútbol de Cerro Grande para lo cual se requiere: Materiales por la cantidad de Lps. 3,647.80 y mano de obra por un estimado de Lps. 5,800.00, para un total de Lps. 9,447.80. La Corporación Municipal Acuerda aprobar la cantidad de Lps. 9,447.80 para la Reparación de Graderías en el Campo de Cerro Grande, Valle de Angeles. Certifíquese

14.- PRESENTACION DE MEDIA BRANDING. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazan, el trece de Abril del dos mil veintitrés. Se presenta un grupo de personas en representación de la empresa MEDIA BRANDING, quien realiza una presentación/propuesta de Mobiliario Urbano, empresa

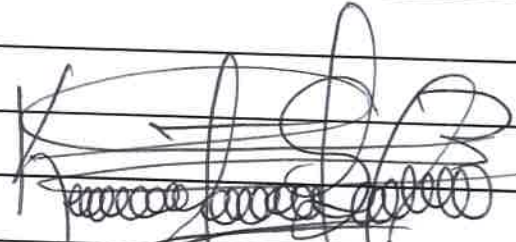


que se dedica a la Publicidad Exterior, no publican nada en Contra de los Valores o drogas, tienen dispositivos publicitarios modernos, donde puede publicarse cualquier actividad o mensaje que la municipalidad desee, y poder incorporar publicidad de manera ordenada y que no sea invasiva, para empresas del municipio. Presenta lugares donde podrían colocar la publicidad en casco histórico y en las entradas al municipio. La forma de manejarla puede ser por medio de un contrato o por permiso. La Corporación Municipal Previo a resolver solicita una propuesta por escrito para ser discutida y trasladarla al departamento Correspondiente. **Certifíquese 15.- DOMINIO PLENO.** Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el trece de Abril del dos mil veintitrés. La Corporación Municipal con las facultades que le confieren los artículos 70 y 108 reformatos de la ley de Municipalidades, por unanimidad Acuerda: Autorizar la siguiente escritura en Dominio Pleno, Lote de terreno, No corresponde a Zona de planes de manejo aprobados o en Vigencias; No se encuentra en espacios de usos públicos o sujetos a afectaciones por razones de utilidad pública ni en derechos de vía; No se encuentra en Zona de riesgo por deslizamientos, inundaciones, y ni otro tipo de falla geológica: **DEL SEÑOR JESUS ALEX VASQUEZ MONDRAGON**, Hondureño, con identidad número 0803-1960-05639, un lote de terreno ejidal, ubicado en Los Chagütillos, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Compra Municipal. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica en Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, datos según polígono: Con la Coordenada V=1, Y=1,561,845.8655, X=492,412.2521; Del lado 1-2, con rumbo $579^{\circ}08'38.59''E$, con distancia de 42.82 metros, Colinda con Calle Pavimentada y Derecho Vial de por medio, y con la coordenada V=2, Y=1,561,837.8000, X=492,454.3100; Del lado 2-3, con rumbo $540^{\circ}14'03.26''N$, con distancia de 15.97 metros, Colinda con Elizabeth Vasquez, y con la Coordenada V=3, Y=1,561,825.6087, X=492,443.9951; Del lado 3-4, con rumbo $513^{\circ}14'19.80''W$, con distancia de 18.00 metros, Colinda con Elizabeth Vasquez, y con la Coordenada V=4, Y=1,561,808.0871, X=492,439.6729; Del



Lado 4-5 con rumbo $S53^{\circ}16'43.76''W$, con distancia de 46.89 metros, Colinda con Elizabeth Vázquez, y con la Coordenada $V=5, Y=1,561,780.0505, X=492,402.2880$; Del lado 5-6 con rumbo $N53^{\circ}30'17.23''W$, con distancia de 72.00 metros, Colinda con Camilo Andino mediante Corredero de Invierno de por medio, y con la Coordenada $V=6, Y=1,561,823.2093, X=492,344.6563$; Del lado 6-7, con rumbo $S75^{\circ}49'47.38''E$, con distancia de 44.73 metros, Colinda con Jesús Alex Vázquez Mondragón, y con la Coordenada $V=7, Y=1,561,812.2592, X=492,388.0258$; Del lado 7-1 con rumbo $N35^{\circ}47'14.35''E$, con distancia de 41.43 metros, Colinda con Jesús Alex Vázquez Mondragón, $V=1, Y=1,561,845.8655, X=492,412.2521$; Para un área general de 2,965.96 metros Cuadrados equivalentes a 4,253.95 Varas Cuadradas Con un Valor Catastral de Lps. 63,809.23, y pago en concepto de excedente en Dominio Pleno la cantidad de Lps. 63,809.23. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: 1.- Revocar el acuerdo el apartado o), punto No. 11, del Acta No. 22 de fecha 31 de Octubre del 2022, por contener error. 2.- Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor JESUS ALEX VASQUEZ MONDRAGON. Lote ubicado dentro del título de los terrenos ejidales del municipio inscrito como Finca No. D.XLII, inscripción primera tomo VII, reinscrito en el antecedente actual con el numero 13, tomo 3073 del registro de la Propiedad Mercantil/ Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán.- Para los efectos del párrafo tercero del Artículo 108, de la Ley de Municipalidades, reformado por decreto legislativo No. 125-2000, de fecha de 22 de Agosto del 2009 que la Secretaría extienda Certificación. 16.- No habiendo mas que tratar se levanta la sesión.


Jesus Javier Guevara


Kateryn Salgado



MICHELLE MARIE REYES

~~Valle de Angeles~~

~~[Signature]~~

Milton Ruidro Pm

~~[Signature]~~

Wendy Cochavi

Jerónimo Ochoa

Milton Ruidro Pm

Glenda Guevara

~~[Signature]~~

